

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L

Número 313

Barcelona 30 de Diciembre de 1937

Tomo IV - Página 655

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

EMPLEOS EN CAMPANA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular 115 del corriente mes, inserta en el DIARIO OFICIAL número 306 (pág. 573) se entienda rectificada por lo que se refiere al capitán D. Joaquín Giménez González, en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son D. Joaquín Giménez Gómez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la circular del 15 del corriente mes (D. O. núm. 307, pág. 581 y 582), en que figuran los siguientes:

Capitán

D. Miguel Predos Ollero.

Sargentos

D. José Farile Sánchez.
D. Joaquín Bazán Martín.
D. José Ibáñez Osuna.
D. Eusebio Tejada Hidalgo.

Se entienda rectificada en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son los que se expresan a continuación:

Capitán

D. Miguel Prados Ollero.

Sargentos

D. José Fraile Sánchez.
D. Joaquín Bazán Martín.
D. José Idáñez Osuna.
D. Eusebio Tejada Hidalgo.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el mayor de Infantería D. José Pellisso Martín y termina con el sargento de Sanidad D. Amadeo Navarro Izquierdo, en los empleos en campaña del Cuerpo y Arma que se señalan y con la antigüedad que se indica, durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayores

D. José Pellisso Martín, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.
D. Alejandro Castro Cantarero, ídem ídem.

D. Emiliano de Benito Alda, con la de 1 de septiembre de 1937.

Capitanes

D. Alberto Sanz Manzanedo, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Alejo Rojo García, ídem ídem.
D. Alfonso Díaz Ageros, ídem ídem.
D. Benjamín Merchán Atienza, ídem ídem.

D. Enrique López Les, ídem ídem.
D. Enrique Roldán Rimonte, ídem ídem.

D. Faustino Fernández Gancedo, ídem ídem.

D. Félix Fernández González, ídem ídem.

D. Francisco Morales Muñoz, ídem ídem.

D. Fernando de la Torre Cuenca, ídem ídem.

D. Jesús Sebastián Aparicio, ídem ídem.

D. Marino Rodríguez González, ídem ídem.

D. Pedro Martínez Vegara, ídem ídem.

D. Laureano Ochoa Castaños, ídem ídem.

D. Vicente Olmeda Lafoz, ídem ídem.

D. Ramón Monje Sena, ídem ídem.

D. Benjamín Sobrín Arias, con la de 12 de enero de 1937.

D. José Pérez Madrid, con la de 30 de abril de 1937.

D. Manuel Vidal Pollo, con la de 5 de mayo de 1937.

D. Domingo Oliveros Roda, con la de 31 de mayo de 1937.

D. Jerónimo Trigueros Pérez, con la de 1 de junio de 1937.

Tenientes

D. Manuel Muzás Sánchez del Alamo, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.

D. Alfredo Juárez Juárez, ídem ídem.

D. Antonio Artigas Cardona, ídem ídem.

D. Antonio Murcia Coronado, ídem ídem.

D. Antonio Sánchez Lorente, ídem ídem.

D. Enrique Barranco Guerrero, ídem ídem.

D. Enrique García Carrasco, ídem ídem.

D. Enrique Portales Medina, ídem ídem.

D. Felipe Domínguez Carretero, ídem ídem.

D. Felipe Solas Valero, ídem ídem.

D. Félix Alonso Martín, ídem ídem.

D. Félix Pizarro Sevillano, ídem ídem.

D. Francisco Casado Alonso, ídem ídem.

D. José Martín Alonso, ídem ídem.

D. José Blanco Hernández, ídem ídem.

D. Francisco Vela Ruiz, ídem ídem.

D. José Zama Aguza, ídem ídem.

D. Francisco Casado Sanz, ídem ídem.

D. Germán Gutiérrez Sánchez, ídem ídem.

D. Ignacio Ramos Martín, ídem ídem.

D. Hilario Garay Martínez, ídem ídem.

D. Joaquín Oliete Gascón, ídem ídem.

D. Matías López Jiménez, ídem ídem.

- D. Manuel Calero Carbonero, ídem ídem.
 D. Manuel Acevedo Mediavilla, ídem ídem.
 D. Luis Escudero Mota, ídem ídem.
 D. Julio Medina Oreiro, ídem ídem.
 D. Juan Gómez Pérez, ídem ídem.
 D. José Sánchez Alvarez, ídem ídem.
 D. Juan Navarro Larrea, ídem ídem.
 D. Rafael Meléndez Miguel, ídem ídem.
 D. Rafael Borrás Gómez, ídem ídem.
 D. José Carrió Vives, con la de 1 de enero de 1937.
 D. José Jodrá Alcolado, con la de 6 de enero de 1937.
 D. Juan Castillo Peña, con la de 20 de enero de 1937.
 D. Antonio Durán Calderón, con la de 1 de febrero de 1937.
 D. Francisco Redondo Colmenero, ídem ídem.
 D. Jesús Sancho Ayllón, ídem ídem.
 D. Adrián Gadea Campos, con la de 1 de marzo de 1937.
 D. Pedro Olivares Ortiz, ídem ídem.
 D. Manuel Hernández Pérez, con la de 1 de abril de 1937.
 D. Antonio Estévez Pardo, con la de 2 de abril de 1937.
 D. Mariano Morcate Unbelarrea, ídem ídem.
 D. Antonio Borrego Durán, ídem ídem.
 D. Antonio Navarro Fernández, ídem ídem.
 D. Jesús Llanos Linuesa, ídem ídem.
 D. José Bielsa Santa Olaya, ídem ídem.
 D. Tomás Ortiz García, ídem ídem.
 D. Jerónimo Martínez Hidalgo, con la de 1 de mayo de 1937.
 D. Juan José Aguilar Vargas, con la de 6 de mayo de 1937.
 D. Francisco García Estrada, con la de 1 de junio de 1937.
 D. Carlos Rubio González, con la de 1 de julio de 1937.
 D. Amador Ruso Gómez, ídem ídem.
 D. Luis Fernández Sebastián, con la de 1 de agosto de 1937.
 D. Francisco Trillo Izquierdo, con la de 22 de agosto de 1937.
- Sargentos*
- D. Angel Pardo Jiménez, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1936.
 D. Antonio Guardón Moreno, ídem ídem.
 D. Antonio Lara Gutiérrez, ídem ídem.
 D. Antonio Pavo Gabaldón, ídem ídem.
 D. Basilio López Sanz, ídem ídem.
 D. Calixto Lamas Capitán, ídem ídem.
 D. Daniel Barahona Vernalte, ídem ídem.
 D. Demetrio Herrera Luna, ídem ídem.
 D. Diego Ramírez Ramírez, ídem ídem.
 D. Diego Valencia Ruiz, ídem ídem.
 D. Eduardo Largo Caspe, ídem ídem.
 D. Enrique Gil Villuelas, ídem ídem.
- D. Eugenio Maderuelo Mateo, ídem ídem.
 D. Fernando Bruña Buiza, ídem ídem.
 D. Fernando González Lorenzo, ídem ídem.
 D. Fernando Ruiz Paterna, ídem ídem.
 D. Francisco Fuentes Guerrero, ídem ídem.
 D. Gregorio Torrecilla Roda, ídem ídem.
 D. Isidro Giralte Irigay, ídem ídem.
 D. Isidro Pérez Martínez, ídem ídem.
 D. José Arcediano Martínez, ídem ídem.
 D. Victoriano Rodríguez Fraga, ídem ídem.
 D. Antonio Lopera Uceda, ídem ídem.
 D. Fernando Almillano Micó, ídem ídem.
 D. Cándido Fabre Sarro, ídem ídem.
 D. José Dublino Garrido, ídem ídem.
 D. José Maciá Flores, ídem ídem.
 D. José Matarín Ruiz, ídem ídem.
 D. José Pastor Sirvent, ídem ídem.
 D. José Rey Plaza, ídem ídem.
 D. Juan Bustos Pérez, ídem ídem.
 D. Juan Ramón Poveda, ídem ídem.
 D. Juan Rodríguez García, ídem ídem.
 D. Julián Quintero Fernández, ídem ídem.
 D. Lorenzo Azpiazu Zubizarreta, ídem ídem.
 D. Lorenzo Garrido Villa, ídem ídem.
 D. Manuel Pérez Bañagil, ídem ídem.
 D. Mariano Botas Martín, ídem ídem.
 D. Máximo Aguilera Martín, ídem ídem.
 D. Narciso Redondo Salguero, ídem ídem.
 D. Pedro Martín Esteban, ídem ídem.
 D. Rafael Morales López, ídem ídem.
 D. Diego Florido Manzanares, ídem ídem.
 D. Rafael Páramo Muñoz, ídem ídem.
 D. Ricardo Alonso Barroso, ídem ídem.
 D. Román Montejo Hernández, ídem ídem.
 D. Ruperto Hernández Latorre, ídem ídem.
 D. Agustín González Pomares, ídem ídem.
 D. Mariano Cotarelo Freire, ídem ídem.
 D. Timoteo Cruz Aparicio, ídem ídem.
 D. Valentín Dorado Garay, ídem ídem.
 D. Valentín de Frutos Tarazona, ídem ídem.
 D. Vicente Sáez Romo, ídem ídem.
 D. Víctor Pastor García, ídem ídem.
 D. Valentín Yuste Gómez, ídem ídem.
 D. Andrés Herrero Pons, ídem ídem.
 D. Agustín Cruz Anguita, ídem ídem.
 D. Adalberto Parrado Romero, ídem ídem.
 D. Bartolomé Albandea Noblejas, con la de 1 de enero de 1937.
 D. Gregorio Regidor Calvo, ídem ídem.
 D. Antonio Nieto Rodríguez, con la de 10 de enero de 1937.
 D. Pedro Marcos Tortajada, con la de 15 de enero de 1937.
- D. Mariano Caballero Robleño, con la de 20 de enero de 1937.
 D. Hermenegildo Herreros Hernández, ídem ídem.
 D. Gabriel Herrero García, ídem ídem.
 D. Jesús Martín Martín, ídem ídem.
 D. Manuel Sánchez Pérez, ídem ídem.
 D. Agustín Pinto García-Soldado, ídem ídem.
 D. Valeriano García de las Heras, ídem ídem.
 D. Santiago García Pozo, con la de 27 de enero de 1937.
 D. Rafael Ruiz González, ídem ídem.
 D. Juan Andrés Pastor, con la de 29 de enero de 1937.
 D. Antonio Noguerras Hernández, con la de 1 de febrero de 1937.
 D. Enrique Rosella Alamar, ídem ídem.
 D. Gonzalo Vázquez Calvete, ídem ídem.
 D. José Deltell Fons, ídem ídem.
 D. José Hernández Gutiérrez ídem ídem.
 D. Manuel Alfonso Varela, ídem ídem.
 D. Pedro Pérez Quinto, ídem ídem.
 D. Pascual Méndez Castelló, ídem ídem.
 D. Francisco Gómez Campillo, ídem ídem.
 D. José Carratalá Sánchez, con la de 4 de febrero de 1937.
 D. Juan José Mateo Plaza, con la de 12 de febrero de 1937.
 D. Tomás Llorent Iborra, con la de 15 de febrero de 1937.
 D. Antonio Pérez Peidró, con la de 25 de febrero de 1937.
 D. Antonio Sánchez Fabra, con la de 26 de febrero de 1937.
 D. Rogelio Espuch Alarcón, ídem ídem.
 D. José Escalona Fernández, con la de 28 de febrero de 1937.
 D. Monserrate Martínez Cañete, con la de 1 de marzo de 1937.
 D. Manuel Melendo A. Magadón, ídem ídem.
 D. Diego Chamorro Vergara, ídem ídem.
 D. Manuel Florido Barragán, con la de 23 de marzo de 1937.
 D. Vicente Mora Balaguer, con la de 24 de marzo de 1937.
 D. Rafael Sánchez Ruso, con la de 1 de abril de 1937.
 D. Miguel Bailén López, con la de 15 de abril de 1937.
 D. Juan Escrich Aliaga, con la de 21 de abril de 1937.
 D. Bartolomé Monzón Sánchez, con la de 1 de mayo de 1937.
 D. Juan Luque Bonilla, ídem ídem.
 D. Felipe Cruz Orozco, ídem ídem.
 D. Miguel Berenguer Belda, con la de 3 de mayo de 1937.
 D. Clemente Hueros Gómez, con la de 15 de mayo de 1937.
 D. Carlos Díaz García, ídem ídem.
 D. Miguel Lillo Climent con la de 16 de mayo de 1937.
 D. José Sama del Haro, con la de 20 de mayo de 1937.

D. Leopoldo Bernabéu Martínez, con la de 27 de mayo de 1937.

D. Antonio García García, con la de 1 de junio de 1937.

D. José Baldo Vidal, ídem íd.

D. Lucio Amay Moreno, ídem íd.

D. Juan Pedro García García, con la de 4 de junio de 1937.

D. Enrique Pellisso Díaz, con la de 25 de junio de 1937.

D. José Tomás Albi, con la de 1 de julio de 1937.

D. Carlos Llopis Galván, con la de 10 de julio de 1937.

D. Rafael Espinosa Aracil, con la de 14 de julio de 1937.

D. José Bravo Contreras, con la de 20 de julio de 1937.

D. Francisco Rico Davó, con la de 3 de agosto de 1937.

D. Francisco Ferrández Sánchez, con la de 4 de agosto de 1937.

D. Doroteo Gordo Alonso, con la de 7 de agosto de 1937.

D. Teófilo Ayuso Castillo, con la de 9 de agosto de 1937.

D. Leandro Achaerandio Díez, ídem íd.

D. Herminio Pajradela Cobos, ídem íd.

D. Luis Garrigues Sanchís, con la de 15 agosto 1937.

D. Teodoro García Castreño, con la de 24 agosto 1937.

D. Vicente Pérez Arboua, con la de 25 agosto 1937.

D. Rafael Clemente Torregrosa, con la de 1 septiembre 1937.

D. José Guijarro Gomis, ídem íd.

D. Enrique Arqués Carbonell, ídem íd.

D. Francisco García Mostazo, ídem ídem.

D. Francisco Rodríguez Rodríguez, ídem íd.

D. Julio Ibáñez Penalba, ídem íd.

D. Silvestre Hernández Molla, ídem íd.

D. Vicente Ventin Otero, con la de 2 septiembre 1937.

D. Primitivo Polo Avila, ídem íd.

D. Nicolás Lozoya Gómez, con la de 2 septiembre 1937.

D. Fernando López Alocén, ídem ídem.

D. Francisco Yuste de la Torre, ídem íd.

D. Floreal Alvarez Conde, ídem ídem.

D. Julián del Hierro Guerra, ídem ídem.

D. Vicente Lillo González, ídem ídem.

D. Teodoro Gonzalo Barbolla, ídem ídem.

D. León García Vergara, ídem íd.

D. Luis González Cuadrado, ídem ídem.

D. Julián Vidal Alonso, ídem íd.

D. Francisco Picado Yuste, ídem ídem.

D. Rafael Martínez Francia, con la de 7 septiembre 1937.

D. Federico Diago Puertas, con la de 14 septiembre 1937.

ARTILLERIA

Capitán

D. Luis Alvarez de Rón-Dávila, con la antigüedad de 1 agosto 1937.

INGENIEROS

Mayor

D. Benito Artigas Cardona, con la antigüedad de 2 septiembre 1937.

Tenientes

D. José Delgado Baguer, con la de 31 diciembre 1936.

D. José Sánchez Dueñas, ídem íd.

D. Higinio Camarero Bronchalo, ídem íd.

D. Enrique Arqués Sirvent, con la de 23 febrero 1937.

D. Tomás Dols Navarro, con la de 27 febrero 1937.

Sargentos

D. Evaristo Muñoz Tejada, con la de 20 enero 1937.

D. Maximino García Palacios, ídem ídem.

D. Guillermo Sanz Navas, con la de 1 agosto 1937.

D. Santiago Barrero Palacios, ídem ídem.

D. Enrique Bernao Prieto, ídem ídem.

D. Arturo Carrasco Eguía, con la de 2 septiembre 1937.

D. José Turégano Expósito, ídem ídem.

INTENDENCIA

Capitán

D. Juan Sánchez Manzanares, con la antigüedad de 1 febrero 1937.

Teniente

D. Julio Muñoz Campos, con la de 2 enero 1937.

Sargento

D. Agustín Arranz Torres, con la de 2 septiembre 1937.

CUERPO DE TREN

Tenientes

D. Manuel Mingoranz Cid, con la antigüedad de 20 enero 1937.

D. Antonio Colmenar Cuesta, con la de 1 abril 1937.

SANIDAD

Sargentos

D. Pedro Emilio Calleja Rivero, con la antigüedad de 16 junio 1937.

D. Amadeo Navarro Izquierdo, con la de 1 septiembre 1937.

Barcelona, 25 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los comprendidos en la relación que empieza con el capitán de Intendencia D. Francisco García Prieto y termina con el teniente del mismo Cuerpo D. Guillermo Sogorb García, en los empleos en campaña del Cuerpo y Arma que se indican y con la antigüedad que se señalan

durante el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INTENDENCIA

Capitán

D. Francisco García Prieto, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Tenientes

D. Leandro Alvarez Blanco, con la de 31 diciembre de 1936.

D. José Fernández Hernández, íd.

D. Vicente Floren Mendieta, ídem.

D. Antonio Palacios Rodríguez Álvarez, ídem.

D. José Castell Núñez, ídem.

D. Francisco Avila López de Castro, con la de 8 febrero 1937.

D. Guillermo Sogorb García, con la de 15 febrero 1937.

Barcelona, 25 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 115 Brigada Mixta para cubrir vacante en el empleo de sargento de Ingenieros, he resuelto aprobarla y promover a dicho empleo al cabo de Zapadores de la expresada Brigada D. Federico Barranco García, por haber sido considerado apto para ello, señalándole la antigüedad de primero de noviembre próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en su actual destino hasta que se le adjudique el que le corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

-Circular. Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), he resuelto conceder al teniente médico D. Fernando Colchero Arrubarena, procedente del Ejército del Norte, el empleo automático de capitán médico, en el que disfrutará la antigüedad de primero de octubre del año próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente, por comprenderle los beneficios de la disposición primeramente mencionada y llenar los requisitos exigidos por la de 15 de octubre último (D. O. núm. 254).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación y en las mismas condiciones dispuestas por orden circular de 15 de octubre último (D. O. número 252), he tenido a bien nombrar subalternos periciales del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, de la segunda Sección, segunda Subsección, Grupos C. y D (maestros armeros y ajustadores) respectivamente, al personal comprendido en la siguiente relación que empieza con D. Magín Iglesias Novoa y termina con D. Santiago Medina Pillado, que deberán pasar a servir los destinos que a cada uno se indica y los que efectuarán su incorporación de conformidad a lo que determina la orden circular de 14 de febrero del presente año (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Grupo C (maestros armeros)

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

- D. Magín Iglesias Novoa.
- D. Francisco Trigueros Quilez.
- D. Tomás Ortega Ródenas.
- D. José García Diego.
- D. Enrique Gutiérrez Roldán.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Levante

- D. Daniel del Caso Manzano.
- D. Celso Fernández Fernández.
- D. Jesús Paramio Carrasco.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura

D. Antonio Muñoz Hurtado.

Grupo D (Ajustadores)

Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro

- D. Celedonio Sánchez-Bretaño Nieto (rectificación).
- D. Julián Tordesillas Vega
- D. Eulogio Lobato Casas.
- D. José González Alonso.
- D. Antonio Sánchez Sánchez.
- D. Tomás García Benito.

Al Cuadro Eventual del Ejército del Este

D. Alfredo Paradis Rovira.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Levante

- D. Conrado Muñoz Camarera.
 - D. Pablo Ayala Martín.
 - D. Gregorio Ortega Ródenas.
 - D. Daniel Domínguez Martín.
- Al Parque de Artillería base de Madrid
- D. Ricardo Fernández Nieto.
 - D. José Panés Valverde.

D. Antonio Panés Prieto.

D. Enrique González Verdasco.

D. Manuel Echevarría Domingo.

D. Santiago Medina Pillado.

Barcelona, 28 de diciembre de 1937.

Fernández Bolaños.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. Excmo. Sr.: Promovido recurso por D. José Lladó Pitalúa, suboficial retirado (hoy teniente de Milicias), contra la orden ministerial de 30 de mayo de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 127), sobre separación del servicio y reintegro con su empleo, por la Sala tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, se ha dictado auto de caducidad del mencionado recurso, disponiendo el archivo de lo actuado, en virtud de lo prevenido en el artículo primero del decreto de Justicia de 14 de enero de 1937 (*Gaceta de la República* de 18 del mismo mes), de acuerdo con la expresada providencia, he resuelto su cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación que empieza con el teniente coronel don Francisco Armengol Villalonga y termina con el teniente D. Andrés Castillo Hoz, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, debiendo verificar su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Francisco Armengol Villalonga, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 19 (Gerona).

Mayores

D. José González Sánchez, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Francisco Belmonte Alarcón, al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 19 (Gerona).

Capitanes

+D. Arturo Fernández Castilla Portugal, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

+D. Joaquín Más Blanco, al mismo.

+D. José Jete San Pedro, al mismo.

D. Juan García López, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, quedando rectificada en este sentido la orden de 2 de octubre pasado (D. O. núm. 238), por la que

pasaba destinado al Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción núm. 1.

Tenientes

D. Gregorio Hernán Pérez-Pinto, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Gregorio Fuentes Ballesteros, al mismo.

D. Ramón Campos Ucha, al Cuadro Eventual del Ejército de Levante.

D. Juan Panal Ruiz, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Antonio Diana García, a la Jefatura de Defensa de Costas Sector Sur.

D. Francisco Póns Sintés, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Antonio Roca Meléndez, al mismo.

D. Andrés Castillo Hoz, al Cuadro Eventual del XVIII Cuerpo de Ejército, quedando rectificada la circular de 23 del corriente (D. O. número 310) en el sentido de que es profesional y no de Milicias.

Barcelona, 28 de diciembre de 1937.

Fernández Bolaños.

-Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Oficinas Militares D. Mariano Salvador Sánchez, pase destinado a la Intendencia Central Militar, de la Subsecretaría del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y armero provisional comprendido en la siguiente relación, pase a servir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 14 de febrero del presente año (D. O. núm. 49).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subalternos periciales

Maestro armero (asimilado a teniente) D. Felipe Miaja Alvarez, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

Otro (asimilado a capitán) D. Manuel Nrdangaray Argüelles, a la segunda Brigada de Caballería.

Otro (asimilado a teniente) D. Tomás Sánchez García, a la Jefatura de Defensa de Costas.

Otro (asimilado a capitán) D. Antonio Ramos de León, a la misma.

A los Batallones de Retaguardia

Maestro armero (asimilado a capitán) D. Hermenegildo Oviedo Piquero, al núm. 1.

Otro, D. Luis Cámara Santa, al núm. 3.

Otro, D. Miguel Peris Lagarda, al núm. 4.

Otro, D. Isaac de Andrés Martín, al núm. 5.

Otro, D. Emilio Miaja García, al núm. 6.

Otro (asimilado a teniente) don Leandro Escriche Muñoz, al núm. 7.

Otro, D. Antonio Signes Pérez, al núm. 8.

Otro (asimilado a capitán) don Emilio Doiztua Marticorena, al número 10.

Otro, D. Faustino Bombín Espino, al núm. 11.

Otro, D. Joaquín Pedreño Avilés, al núm. 14.

Otro (asimilado a teniente) D. Joaquín Xirau Calvet, al núm. 17.

Al Cuadro Eventual del Ejército de Levante

Maestro ajustador (asimilado a teniente) D. José Cañellas Camps.

Otro, D. Antonio Conde Medina.

Auxiliares de Obras y Talleres

Guarnicionero (asimilado a teniente) D. Jesús Gómez Fernández, al Parque de Artillería base de Barcelona.

Otro, D. Daniel de la Iglesia de la Mano, al Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Mariano Sanz Parente, al mismo.

Otro, D. José Azuaga Moreno, al mismo.

Otro, D. Félix Sánchez Hernández, al mismo.

Otro, D. Francisco Urbita Fernández, a la segunda Brigada de Caballería.

Otro (asimilado a capitán) D. Victoriano Sirera Recio, a la primera Brigada de Caballería.

Ajustador D. Juan Vicente Ortega, al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

Armero provisional D. Miguel Velarde Parejo, al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

Barcelona, 28 de diciembre de 1937. Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 28 de noviembre último (D. O. núm. 279) por la que se destina al III Cuerpo de Ejército a los maestros herradores-forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Gregorio Abellán Moreno y D. Claudio Lucas Guaita, se entienda rectificada en el sentido de que el destino que se les confiere es al II Cuerpo de Ejército, quedando subsistentes todas las demás partes de la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al mayor de Infantería D. Santiago Terol Soto, de reemplazo por enfermo en Valencia, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio por padecer enfermedad comprendida en el artículo 35, apartado C., grupo primero, del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja por fin del mes próximo pasado en el Arma a que pertenece, señalándosele el haber pasivo correspondiente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al capitán de Infantería D. Diego Muñoz Maldonado, de reemplazo por enfermo en Almería, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio por padecer enfermedad incluida en el número 14, letra A, grupo primero, del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería D. Juan Salmerón Salvador, de reemplazo por enfermo en Huerca-Overa (Almería), por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil para el servicio activo de las Armas, por padecer enfermedad incluida en el vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Madrid, al que acompaña certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha Plaza, por el que se comprueba que el teniente de Infantería D. Jaime González Luaces, del Cuadro Eventual del XXI Cuerpo de Ejército, se encuentra inútil para el servicio, a consecuencia de las heridas sufridas en acción de guerra, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en el Ejército activo, presentando en la Pagaduría Secundaria correspondiente de la Central del Ejército de Tierra, la documentación prevenida para justificar el derecho a percibir la pensión provisional, previa la tramitación del oportuno expediente, con arreglo a lo preceptuado en la circular de 28 de julio último (D. O. núm. 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al alférez de complemento de Infantería D. Guillermo Gaubert Alpañes, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil para el servicio, por padecer enfermedad incluida con el número 52, letra E, grupo primero, del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Declarado inútil por el Tribunal Médico Militar de Alcañiz, el sargento de Infantería don Juan Alenta Mola, por padecer enfermedad incluida en el Grupo I, letra E., número 58 del vigente Cuadro de exenciones, he resuelto que dicho sargento cause baja en el Ejército para todos los efectos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al alférez de complemento de Ingenieros D. Eulogio Sánchez López, por cuyo documento se comprueba que el interesado ha sido declarado inútil total para el servicio por el Tribunal Médico Militar de Guadalajara por padecer Fimia Pulmonar, enfermedad incluí-

da en el núm. 52, letra E, del grupo primero del vigente Cuadro de Inutilidades, he resuelto cause baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

JEFATURA DE SANIDAD

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto ratificar en el empleo de mayor médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a don José Botas Blanco, por hallarse comprendido en el artículo 10 de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), siendo confirmado en su actual destino. Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto conceder el empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en los artículos 8.º y 10 de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando confirmados en los destinos que desempeñan y que también se indican. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Ramón Mas Beys, al XI Cuerpo de Ejército.

D. Jean Carat Vilamala, a las órdenes del jefe de Sanidad del XXI Cuerpo de Ejército.

D. Pablo de la Riba Buil, al Batallón de Zapadores del V Cuerpo de Ejército.

D. Ignacio Masoliver Arenas, a la Agrupación Hospitalaria de Barcelona, como jefe de Servicios.

D. Antonio Martínez Riesgo, al III Cuerpo de Ejército, como jefe de equipo quirúrgico.

D. Rosendo Poch Viñals, al XII Cuerpo de Ejército.

D. Jaime Elías Cornet, al Hospital de Campaña del XII Cuerpo de Ejército.

D. Máximo Alfonso Borrás Abadía, al XXI Cuerpo de Ejército.

D. Esteban Haraszti Schneller, a la Clínica núm. 13, de la Agrupación Médica de Barcelona, como director de la misma.

D. José Boada Reixach, a la Plana Mayor de la Jefatura de Sanidad del Ejército del Este.

D. Francisco Mateu Solé, a la Defensa de Costas.

D. Antonio Porras Ibáñez, al IV Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 24 de diciembre 1937.
Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto conceder el empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a don Eduardo García Salarat, por hallarse comprendido en el artículo 8.º de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto conceder el empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, a don Luis Puig Vilajuana, por hallarse comprendido en el artículo 8.º de la citada disposición y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), quedando confirmado en su destino del Hospital de Campaña del X Cuerpo de Ejército. Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 139), he resuelto promover al empleo de capitán médico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que figura en la siguiente relación, el cual lleva prestando servicio en el Ejército desde las fechas que se indican, por hallarse comprendidos en los artículos 8 y 10 de la orden circular citada y en lo preceptuado en la orden circular de 16 de agosto siguiente (D. O. núm. 206), pasando a desempeñar los destinos que a cada uno se les señala, donde ya vienen prestando sus servicios. Surtirá efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1937.

P. D.,

FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Mario Aransay Capellán, al Hospital Militar de Madrid núm. 19, y que presta servicios desde el 21 de julio de 1936.

D. Alfredo Arcos Rivero, que presta servicios desde el 1.º de noviembre de 1936 al II Cuerpo de Ejército.

D. Eduardo Arroyo García Triviño, que presta servicios desde el 15 de diciembre de 1936 al VIII Cuerpo de Ejército.

D. José Vicente Cornago Hernández, que presta servicios desde el 17 de agosto de 1936, a igual destino que el anterior.

D. Antonio Cubero Sánchez, que presta servicios desde el 20 de julio de 1936, a igual destino que el anterior.

D. Angel García Rosado, que presta servicios desde el 29 de octubre de 1936, a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro.

D. Máximo García de la Torre, que presta servicios desde el 26 de noviembre de 1936, al Escuadrón de la Agrupación X de Caballería.

D. Laureano López Marqués, a las órdenes del jefe de Sanidad de Mahón, y que presta servicios desde el 19 de julio de 1936.

D. José Luis Martínez Anthonisen, que presta servicios desde el 5 de enero de 1937, al III Cuerpo de Ejército.

D. José Martínez Hinojosa, que presta servicios desde el 6 de diciembre de 1936, a las órdenes del jefe de los Servicios de Evacuación de la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra.

D. Antonio Mata Joyanes, que presta servicios desde el 6 de diciembre de 1936, al VIII Cuerpo de Ejército.

D. Gonzalo Monje Sancho, que presta servicios desde el 20 de ju-

lio de 1936, al III Cuerpo de Ejército.

D. José Oyarzabal Azcunem, que presta servicios desde el 26 de agosto de 1936, a la Clínica núm. 1, dependiente del Hospital Militar base de Alcázar de Cervantes, como ayudante de equipo quirúrgico.

D. Carlos Pérez del Camino Sainz, al Hospital Militar de Madrid número 4, que presta servicios desde 19 de julio de 1936.

D. Julio Rodríguez Puchol, que presta servicios desde el 19 de julio de 1936, al XXI Cuerpo de Ejército.

D. César Salamanca Pareja, que presta servicios desde el 1.º de octubre de 1936, al VIII Cuerpo de Ejército.

D. Mariano Villegas Ladrón de Guevara, que presta servicios desde el 11 de octubre de 1936, al V Cuerpo de Ejército.

D. Angel Fraile Igual, que presta servicios desde el 21 de julio de 1936, al VI Cuerpo de Ejército.

Barcelona, 25 de diciembre 1937.
—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el farmacéutico civil, don Juan María Baldrich Tibau, he tenido a bien concederle la categoría de teniente farmacéutico provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 221), ampliada en la orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 152), siendo destinado a la Farmacia de la Comandancia Militar de Barcelona, adonde se incorporará con toda urgencia. Surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

PRACTICANTES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en las órdenes circulares de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 221) y 19 de junio último (D. O. núm. 149), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de Tierra para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de diciembre de 1937.

P. D.,
FERNÁNDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Bruno Yañez Minguez, con ejercicio en el Hospital Provincial de Valencia.

D. Juan Domingo Miralles, con residencia en Badalona, calle Prat de la Riba, núm. 24.

D. Juan Brugada Sanjaume, con residencia en Barcelona, calle de Libretería, núm. 8.

D. Ramón Gassent Bosch, con domicilio en el Ateneo Popular Valenciano, Valencia.

D. Enrique Boada Calvet, con residencia en Barcelona, calle de Floridablanca, núm. 85, pral.

D. Juan José Briones Carretero, con residencia en Barcelona, calle Gerona, núm. 57.

D. Enrique Batalla Mercadé, con residencia en Tarragona, calle Joaquín Maurín, núm. 19, y que presta sus servicios en la Clínica núm. 2, de dicha localidad.

D. Antonio Gras Recasens, con residencia en Tarragona, calle Colón, núm. 57.

D. Juan Viladot Vendrell, con residencia en Barcelona, calle Balmes, núm. 47.

D. Francisco Boada Calvet, con residencia en Barcelona, calle Floridablanca, núm. 85, pral.

D. Odón Moles Villaseñor, con residencia en Barcelona, calle Rubinstein, núm. 2.

Barcelona, 23 de diciembre de 1937.—Fernández Bolaños.

AVIACION

SUBSECRETARIA CONVOCATORIA

Circular. Excmo. Sr.: Se convoca a examen para cubrir treinta plazas de alumnos observadores de aeroplano con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en esta convocatoria los tenientes del Ejército de Tierra, pertenecientes a las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que no hayan cumplido 26 años de edad al finalizar el año actual y habiendo prestado servicio en los frentes de combate, durante tres meses por lo menos, desempeñando mando o cargo de la categoría de oficial.

2.ª Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria y reúnan las condiciones arriba expresadas, lo solicitarán hasta el día 15 de enero a las 20 horas, por medio de instancia, tramitada reglamentariamente e informada por sus jefes.

3.ª Las instancias se dirigirán a la Subsecretaría de Aviación (Jefatura de Instrucción, Barcelona) y

aquellas que no hubiesen tenido entrada en el Registro de la Subsecretaría de Aviación, dentro de la fecha y hora señaladas se considerarán nulas y también las que no vengan acompañadas de los documentos siguientes:

a) Documento que acredite que el aspirante está dentro del límite de la edad señalada y que puede ser: Certificado del Registro Civil o del mayor administrativo de su unidad en el que se haga constar la edad, deducida de los datos que consten en la hoja de servicio del interesado.

b) Certificado de lealtad al Régimen y de los servicios de guerra prestados.

4.ª Los aspirantes cuyas instancias hayan sido admitidas por estar en regla, serán llamados para practicar las pruebas teóricas eliminatorias y sufrir el reconocimiento físico por el Tribunal Médico nombrado al efecto.

Las pruebas eliminatorias serán las siguientes:

a) Retentiva: redacción de un escrito sobre un asunto profesional que habrá sido leído o recitado por uno de los miembros del Tribunal de examen.

b) Geografía descriptiva de España; descripción de una zona de España; orografía, hidrografía, vías de comunicación y otros detalles de importancia militar.

c) Lectura de mapas y cartas; cartas, mapas y planos topográficos; en qué se diferencian unos de otros. Determinación de un punto, geodésica y topográficamente. Escalas numéricas y gráficas y problemas relacionados con esa materia.

d) Un problema de aritmética y otro de geometría y un examen psicométrico.

El examen será por escrito, ándose como plazo máximo a los aspirantes, cuatro horas.

5.ª Las 30 plazas anunciadas se distribuirán entre las diferentes Armas, en la forma siguiente: Infantería, 10 plazas; Caballería, 5; Artillería, 10; e Ingenieros, 5.

Si en alguna de las Armas quedase alguna plaza sin cubrir, se adjudicará a los que tengan mejor puntuación de los aspirantes que se han quedado sin plaza en su Arma correspondiente y en caso de igualdad de nota por el orden de preferencia siguiente: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

6.ª La calificación de las pruebas eliminatorias se hará aplicando puntos de 0 a 10 a cada una de las materias que componen las citadas pruebas y con el valor siguiente: de 0 a 2,99, insuficiente; de 3 a 5,99, mediano y de 6 a 10, bueno. La concepción de insuficiente en cualquiera de los ejercicios, producirá la eliminación del aspirante que la haya merecido.

7.ª Para concurrir al examen, serán citados los aspirantes por

conducido de sus jefes y para que en todo caso puedan recibir la citación deberán prevenir a la Subsecretaría de Aviación (Jefatura de Instrucción) todos los cambios de destino y residencia.

8.º Los aprobados en los ejercicios teóricos, serán reconocidos por un Tribunal Médico de Aviación Militar y si resultan útiles, serán nombrados alumnos del curso de Observadores, continuando en sus Armas respectivas y únicamente por el Arma de Aviación Militar se les reclamará la gratificación de vuelo asignada al personal navegante. Al finalizar el curso con aprovechamiento, serán dados de baja para sus devengos en sus respectivas Armas y altas en Aviación Militar, donde prestarán sus servicios como agregados y mientras se consideren necesarios, siguiendo en sus Armas respectivas con los correspondientes empleos y sin causar baja en ellas.

9.º El Arma de Aviación Militar expedirá el título de Observador de aeroplano a los alumnos que hayan terminado con aprovechamiento el curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de diciembre de 1937.

Prieto

Señor...

CUERPO DE SANIDAD DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: El Decreto de 14 de mayo próximo pasado por el que se crea el Arma de Aviación, preceptúa en su artículo 11 que disposiciones posteriores determinarán la composición del Cuerpo de Sanidad de Aviación, así como el reclutamiento de su personal, y en cumplimiento del mismo, este Ministerio ha tenido por conveniente disponer:

Artículo 1.º Los cometidos del Cuerpo de Sanidad de Aviación, son principalmente la asistencia médico-quirúrgica, la selección física del personal volante, atender sus necesidades higiénicas y en general todas aquellas funciones que competen a un servicio Sanitario de Cuerpo Armado.

Artículo 2.º Para llevar a cabo el cumplimiento de todas las funciones que se desprenden del artículo anterior, existirá la Sección de Sanidad afecta a la Subsecretaría de Aviación, que coordinará los distintos servicios y establecerá normas para el mejor cumplimiento y desarrollo de la misión encomendada al Cuerpo de Sanidad.

Artículo 3.º La reglamentación de los organismos que constituirán el Cuerpo de Sanidad de Aviación será motivo de disposiciones ulteriores.

Artículo 4.º La escala inicial del Cuerpo Médico se formará del siguiente modo y por el orden que se expresa:

1.º Por los médicos que forman parte por oposición del Cuerpo de Sanidad Militar y se encuentran al Servicio de Aviación, con su empleo actual.

2.º Por aquellos que lo soliciten, de los médicos que en iguales condiciones que los anteriores, estaban al servicio de Aviación el 18 de julio de 1936 y que por conveniencias militares prestan servicios en la actualidad en el Ejército de Tierra.

3.º Mediante oposición, por los médicos provisionales destinados en el Arma de Aviación, conservando su empleo actual aquellos que ingresen.

4.º Por oposición directa entre licenciados y doctores en Medicina y Cirugía, que ingresarán con el empleo de teniente médico.

Artículo 5.º Disposiciones ulteriores fijarán la plantilla del Cuerpo de Sanidad de Aviación, en armonía con las plantillas generales del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de diciembre de 1937.

Prieto

Señor...

SECCION DE PERSONAL BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por el jefe de Fuerzas Aéreas respecto a la incapacidad técnica y militar del sargento bombardero del Arma de Aviación don Mariano Márquez Carbonell, unida a la inmoral conducta profesional del mismo, he resuelto disponer cause baja definitiva en dicha Arma por fin del presente mes, quedando en la situación militar en que se halle su reemplazo, debiendo incorporarse a la caja de recluta a que pertenezca, para su destino a Cuerpo, caso de hallarse comprendido en las disposiciones de movilización decretadas hasta el presente por el Gobierno de la República.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

CUERPO DE INTENDENCIA DE AVIACION

Circular. Hmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo cuarto de la orden circular de 18 de noviembre último (D. O. número 279), he resuelto disponer se constituya, bajo mi presidencia, una Junta que proceda al estudio y clasificación de las instancias presentadas para formar parte del Cuerpo de Intendencia de Aviación, que estará integrada por los siguientes jefes y oficiales:

Vicepresidente

Coronel D. Francisco León Trejo.

Vocales

Teniente coronel D. José María Labrador Santos.

Otro, D. Antonio Martín-Lunas Lersundi.

~Capitán D. Victorino de Grado Ortega.

~Otro, D. Ascensión Borrega Díaz.

Teniente D. Pedro Calatayud Antón.

La Junta se constituirá al día siguiente de publicada esta disposición y deberá, en el plazo de diez días, formar una relación del personal admitido por el orden en que habrá de colocarse en la escala, para su inserción en el DIARIO OFICIAL.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de diciembre de 1937.—El Subsecretario, Antonio Camacho. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Sección de Intendencia. Señores...

VUELTA A ACTIVO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el que fué cabo conductor eventual de automóviles del Arma de Aviación Francisco Tárrega Tárrega, dado de baja en la misma a petición propia por orden circular de 18 de agosto último (D. O. núm. 201), teniendo en cuenta la necesidad de personal de esta especialidad que en la actualidad siente dicha Arma y el informe favorable emitido por el jefe del Batallón de Transportes, respecto al citado, he resuelto quede sin efecto la referida baja, debiendo incorporarse dicho cabo con toda urgencia al batallón mencionado para adjudicación de destino, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la fecha en que efectúe su incorporación al Arma de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE FUNCIONES OFICIALES

COMISION LIQUIDADORA DEL CUERPO DE TREN

Hallándose en liquidación los fondos del disuelto Cuerpo de Tren, se advierte a todos los Cuerpos y Establecimientos que tengan cuentas pendientes con esta Unidad, pueden pasar a liquidarlas en MADRID, CALLE DE FERNANDO EL SANTO, NUMERO 15, durante el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

IMPRESA DEL DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL